

Consultas Realizadas

Licitación 478163 - Centro de Monitoreo con Videovigilancia Inteligente

Consulta 1 - Requisito de Certificación ISO 27001 para Oferentes en Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta
	17-02-2026
En el marco del presente procedimiento, el Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito de capacidad técnica que el oferente cuente con Certificación ISO 27001 vigente o certificaciones equivalentes reconocidas internacionalmente.	
Solicitamos se sirvan aclarar si, en caso de conformarse un consorcio para participar del llamado, es necesario que cada uno de los integrantes del consorcio cuente individualmente con Certificación ISO 27001 vigente, o si dicho requisito puede ser acreditado por uno solo de los integrantes del consorcio.	

Consulta 2 - Mención de tecnología propietaria DeepXplore (Dahua)

Consulta	Fecha de Consulta
	18-02-2026
El PBC especifica que la solución debe incluir reconocimiento facial, reconocimiento de placas vehiculares (ANPR), metadatos de video y seguimiento de objetivos mediante "DeepXplore", tecnología propietaria de Dahua.	
Dado que se trata de una denominación comercial exclusiva, se consulta si este requisito es obligatorio y excluyente, o si se admitirán soluciones equivalentes de otras marcas que cumplan con los mismos requerimientos funcionales.	
Asimismo, se solicita confirmar si este punto será reformulado en términos estrictamente funcionales y no vinculados a una marca específica, a fin de garantizar la libre competencia.	

Consulta 3 - Referente a Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta
	23-02-2026
En referencia al Requisitos documentales para demostrar experiencia, numeral 2 donde solicitan demostrar haber vendido cámaras de CCTV y/o equipos de red switches o acces point en cantidad de 350unds; en los últimos 3 años (2023.2024; 2025). A los fines de dar mayor Participación solicitamos puedan ampliar el periodo de tiempo en el cual se solicita la demostración de dicha experiencia y llevarla últimos 10 años (2016 al 2025)	

Consulta 4 - Solicitud de modificacion en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta
	23-02-2026
Solicitamos amablemente a la convocante que se admita la experiencia y capacidad técnica del fabricante como valida para el cumplimiento de lo solicitado en la PBC	

Consulta 5 - Requerimiento Documental de Experiencia, nro 2

Consulta	Fecha de Consulta
	23-02-2026
Solicitamos amablemente que referente al punto 2, que sea disminuido a 300unds la cantidad de equipos comercializados por cada uno de los 2 contratos. Y la inclusión de "cámaras de cctv y/o equipos de networking switches o acces point y/o computadoras" con la ampliación del rango de años desde el 2020 hasta el 2025. Este pedido lo hacemos a los fines de no limitar la participación de empresas	

Consulta 6 - ITEM 1 - SOFTWARE VMS

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>En el ítem 1 Software VMS Se observa que la inclusión de funcionalidades específicas tales como "DeepXplore" evidencia un direccionamiento técnico directo hacia la plataforma del fabricante Dahua DSS Pro https://software.dahuasecurity.com/es/dss,</p> <p>Dado que dicha denominación y arquitectura de exploración avanzada de metadatos corresponde a un desarrollo propietario integrado exclusivamente dentro de su ecosistema VMS. La exigencia de características que replican nomenclatura, estructura y lógica operativa propias de esta marca restringe de manera objetiva la libre competencia, excluyendo a otros fabricantes que ofrecen capacidades de búsqueda forense y analítica inteligente equivalentes bajo distinta arquitectura o denominación comercial. En consecuencia, se solicita la reformulación del requerimiento en términos estrictamente funcionales y no asociados a soluciones propietarias, a fin de evitar un direccionamiento indebido contrario a los principios de igualdad y competencia efectiva establecidos en la normativa de contratación pública. Solicitamos la adenda de lo solicitado, por favor no responder remitiéndose al pliego.</p>		

Consulta 7 - ITEM 3 - SERVIDOR PARA VMS

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>n relación con el Ítem 3 - Servidor para VMS, se observa que el requerimiento establece "33 (treinta y tres) ranuras de memoria RAM", especificación que no corresponde a configuraciones estándar disponibles en servidores de propósito empresarial de fabricantes reconocidos (HPE, Dell, Lenovo, Supermicro, entre otros). Las arquitecturas actuales de servidores se estructuran en función de canales de memoria por procesador, dando lugar a configuraciones típicas de 8, 12, 16, 24, 32, 48 o 64 ranuras, según la plataforma. En consecuencia, se solicita la aclaración o corrección de dicho parámetro, a fin de adecuarlo a configuraciones reales de mercado y evitar una restricción indebida de la competencia, requiriéndose una respuesta técnica fundada y no una simple remisión al pliego.</p>		

Consulta 8 - ITEM 6 - SERVER PARA ANALITICA FORENSE

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Server para Analítica Forense, se observa que el pliego exige expresamente un sistema basado en Linux integrado, condición que no resulta técnicamente imprescindible para el cumplimiento del objeto contractual y que restringe de manera injustificada la participación de soluciones basadas en otras plataformas empresariales ampliamente utilizadas en entornos de analítica forense, tales como Windows Server. La imposición de un sistema operativo específico, sin fundamentación técnica que demuestre su necesidad funcional, vulnera el principio de neutralidad tecnológica y limita la libre competencia. Asimismo, se advierte que el conjunto de especificaciones técnicas es copia y pega de la arquitectura y configuración del modelo Dahua DHI-IVSS5108-1I 64CH 2U Intelligent Video Surveillance Server, evidenciando un direccionamiento hacia una solución propietaria determinada. En consecuencia, se solicita eliminar la exigencia de sistema operativo Linux como requisito excluyente y adendar el ítem en términos de desempeño y capacidades funcionales garantizando neutralidad tecnológica y apertura a soluciones equivalentes, requiriéndose una respuesta técnica debidamente fundamentada por favor no responder con "remitirse al pliego".</p>		

Consulta 9 - ITEM 7 - SERVIDOR DE ANALITICAS

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Se observa que las especificaciones técnicas consignadas coinciden de manera exacta con el modelo Dahua DHI-IVD5148-1I 48CH 1U Intelligent Video Device, reproduciendo su arquitectura, capacidades y configuración propias, lo que evidencia un direccionamiento técnico hacia una solución específica del fabricante Dahua. Asimismo, se impone nuevamente como requisito excluyente un sistema operativo basado en Linux, sin justificación técnica que impida la utilización de plataformas empresariales equivalentes como Windows Server, restringiendo indebidamente la neutralidad tecnológica y la libre competencia. Adicionalmente, dentro de la especificación se menciona el término "Armada Security", denominación que no guarda relación con un parámetro técnico sino con una empresa comercial identificable públicamente, lo que refuerza la presunción de transcripción directa de una ficha técnica comercial y compromete la objetividad del requerimiento. En consecuencia, se solicita la reformulación del ítem en términos funcionales y de desempeño, eliminando referencias propias de modelos o fuentes comerciales específicas, así como la exigencia excluyente de Linux, garantizando igualdad de condiciones para soluciones tecnológicamente equivalentes, favor no responder con "remitirse al pliego".</p>		

Consulta 10 - ITEM 8 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>se observa que las especificaciones técnicas consignadas coinciden de manera sustancial con el modelo Dahua 48-bay Embedded Video Storage DHI-EVS7148S, replicando su arquitectura de 48 bahías, sistema embebido y demás parámetros propios de dicha solución, lo que evidencia un direccionamiento técnico hacia un equipo específico del fabricante Dahua. Asimismo, se establece nuevamente como requisito excluyente un sistema operativo basado en Linux embebido, sin que se fundamente técnicamente la necesidad de limitar la plataforma a un sistema operativo determinado, excluyendo soluciones de almacenamiento empresarial que operan sobre otras arquitecturas igualmente válidas y ampliamente implementadas en entornos de videovigilancia y data center. La imposición de un SO específico, junto con la reproducción de características propias de un modelo comercial concreto, restringe la neutralidad tecnológica y la libre competencia. En consecuencia, se solicita reformular el requerimiento en términos de capacidad, desempeño, tolerancia a fallos y rendimiento (throughput, IOPS, capacidad útil, RAID, expansión, etc.), eliminando referencias o configuraciones que correspondan a una solución propietaria específica, requiriéndose una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 11 - ITEM 9 - NVR TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>se observa que las especificaciones técnicas consignadas coinciden de manera exacta con el modelo Dahua DHI-NVR5832-16P-EI, replicando su arquitectura, cantidad de canales, configuración PoE y demás características propias de dicho equipo, lo que evidencia un direccionamiento técnico hacia una solución específica del fabricante Dahua. Asimismo, se impone nuevamente como requisito excluyente un sistema operativo basado en Linux, sin que se fundamente técnicamente la necesidad de restringir la plataforma a un sistema operativo determinado, excluyendo otras soluciones empresariales que operan sobre arquitecturas distintas pero funcionalmente equivalentes. La combinación de exigencias particulares y arquitectura propietaria limita la neutralidad tecnológica y restringe objetivamente la libre competencia de oferentes. En consecuencia, se solicita la reformulación del ítem en términos funcionales y de desempeño, eliminando exigencias asociadas a una arquitectura cerrada o modelo específico, requiriéndose una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 12 - ITEM 10 - NVR TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Nuevamente se observa el direccionamiento que el pliego incorpora con la funcionalidad "SMD Plus", denominación comercial exclusiva del fabricante Dahua, correspondiente a su tecnología propietaria de clasificación inteligente de movimiento (Smart Motion Detection Plus), lo que evidencia un direccionamiento técnico directo hacia dicha marca. Asimismo, el conjunto de especificaciones técnicas coincide de manera sustancial con el modelo Dahua DHI-NVR616H-64-XI, replicando su arquitectura y capacidades específicas que restringe objetivamente la libre competencia e impide la participación de soluciones equivalentes que implementan funciones similares bajo distinta denominación. Induciendo nuevamente el sistema linux integrado dejando afeura a soluciones equivalentes con windows server solicitamos modificar las especificaciones técnicas que direccionan a la marca DAHUA. Por favor no responder con "remitirse al pliego"</p>		

Consulta 13 - ITEM 11 - ENCODER TIPO I

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Las especificaciones mencionan denominaciones comerciales exclusivas del fabricante Dahua, tales como "HDCVI" y el término "Pentabrid", los cuales corresponden a desarrollos propietarios y no a estándares abiertos de la industria. La inclusión de estas nomenclaturas restringe de manera directa la participación de soluciones equivalentes que utilizan tecnologías HD análogas (HD-TVI, AHD, CVBS, IP, etc.) bajo otros fabricantes. Asimismo, el conjunto de especificaciones técnicas coincide de manera sustancial con el modelo Dahua DH-XVR5832S-4KL-I3, replicando su arquitectura y capacidades particulares, lo que evidencia un direccionamiento técnico hacia dicho equipo específico. En consecuencia, se solicita reformular el requerimiento en términos funcionales y de compatibilidad tecnológica. porfavor no responder con "remitirse al pliego"</p>		

Consulta 14 - ITEM 12 - ENCODER TIPO II

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>En relación con el ítem 12, se observa que el pliego exige la funcionalidad "AI Coding", denominación comercial utilizada por el fabricante Dahua para su tecnología propietaria de optimización de compresión basada en inteligencia artificial, lo cual no constituye un estándar abierto ni una especificación técnica genérica de la industria. La incorporación de esta nomenclatura específica evidencia un direccionamiento técnico hacia soluciones Dahua, particularmente considerando que el conjunto de especificaciones coincide de manera sustancial con el modelo DH-XVR5816S-4KL-I3-LP, replicando su arquitectura y capacidades particulares.</p> <p>Solicitamos la modificación de las especificaciones que direccionan a DAHUA, y eliminar referencias a tecnologías propietarias específicas, garantizando neutralidad tecnológica y competencia efectiva por favor no responder con "remitirse al pliego"</p>		

Consulta 15 - ITEM 13 - CAMARA DOMO

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>las especificaciones técnicas consignadas coinciden de manera sustancial y detallada con el modelo Dahua DH-IPC-HDBW5442E-ZE, replicando parámetros específicos tales como sensor 1/1.8", WDR 140 dB, sensibilidad lumínica exacta, arquitectura de cuatro streams, lente varifocal 2.7-12 mm F1.8, alcance IR 40 m y capacidades avanzadas de metadatos y atributos faciales propias de la línea WizMind de dicho fabricante.</p> <p>Se solicita respetuosamente reformular el requerimiento en términos funcionales y de desempeño liminando parámetros que correspondan a fichas técnicas propietarias y garantizando neutralidad tecnológica y libre competencia, requiriéndose una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 16 - ITEM 14 - CAMARA BULLET

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>se observa un direccionamiento manifiesto hacia la marca Dahua, toda vez que el pliego menciona expresamente compatibilidad con Smart PSS, DSS y P2P, plataformas propietarias de dicho fabricante. Asimismo, la combinación técnica consignada (sensor 1/1.8" 4MP, lente motorizada 2.7-12 mm F1.8, WDR 120 dB, 4 LEDs IR, RAM/ROM 1GB/128MB, bitrate máximo 8192 Kbps, protección IP67 e IK10) coincide exactamente con el modelo DH-IPC-HFW5442E-ZE, reproduciendo valores numéricos y capacidades específicas de su ficha técnica comercial. La inclusión de software propietario y parámetros idénticos a un modelo determinado elimina la neutralidad tecnológica exigible en un procedimiento competitivo. Se solicita reformular el requerimiento en términos funcionales y estándares abiertos eliminando referencias directas o indirectas a plataformas exclusivas de un fabricante, requiriéndose una respuesta técnica fundada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 17 - ítem 15 - camara fish eye

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>se observa que las especificaciones técnicas reproducen de manera sustancial la ficha técnica del modelo Dahua DH-IPC-EBW81242-AS-IVC-S2, incluyendo sensor 1/1.7" 12MP, lente fija 1.29 mm con cobertura hemisférica 180°/360°, dewarping en cámara, triple stream, analíticas de conteo, mapa de calor y gestión de colas, así como combinación específica de audio, alarmas e IR integrado. La coincidencia simultánea de estos parámetros técnicos y capacidades de IA evidencia un direccionamiento hacia una solución particular de la marca Dahua, limitando la libre competencia. Se solicita respetuosamente reformular las especificaciones exigidas eliminando la reproducción de valores y combinaciones propias de un modelo comercial específico, debiendo la convocante emitir una respuesta técnica fundada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 18 - ITEM 16 - CAMARA ANPR

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>En relación con el ítem 16 - Cámara de reconocimiento de patentes (ANPR), se observa que las especificaciones técnicas coinciden exactamente con la serie Dahua DHI-ITC413-PW4D, incluyendo parámetros de captura, geometría de escena, velocidad de lectura hasta 80 km/h, doble iluminador IR + luz cálida, capacidad de almacenamiento de listas extensas y atributos vehiculares avanzados. Asimismo, el pliego menciona expresamente la "variante Z1", nomenclatura comercial propia de Dahua para identificar versiones específicas del modelo, lo cual constituye una referencia directa a un fabricante determinado. La utilización de designaciones internas de producto no responde a una necesidad funcional ni a un estándar abierto del mercado, sino que evidencia un direccionamiento explícito. Se solicita reformular el requerimiento en términos estrictamente funcionales por favor no responder con "remitirse al pliego"</p>		

Consulta 19 - ITEM 18 - CAMARA PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Las especificaciones mencionadas en el PBC son copia y pega del modelo de PTZ DAHUA DH-SD49216DB-HNY Se solicita reformular el requerimiento en términos de capacidades funcionales mínimas y estándares abiertos, eliminando referencias técnicas y nomenclaturas comerciales identificables, debiendo la convocante emitir una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una simple remisión al pliego.</p>		

Consulta 20 - ITEM 18 - CAMARA PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Las especificaciones mencionadas en el PBC son copia y pega del modelo de PTZ DAHUA DH-SD49216DB-HNY Se solicita reformular el requerimiento en términos de capacidades funcionales mínimas y estándares abiertos, eliminando referencias técnicas y nomenclaturas comerciales identificables, debiendo la convocante emitir una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una simple remisión al pliego.</p>		

Consulta 21 - ITEM 18 - SWITCH CORE

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Switch Core, se observa que las especificaciones técnicas coinciden de manera exacta con el modelo Dahua DH-SG5036FX La coincidencia simultánea y numéricamente idéntica de estos parámetros evidencia la reproducción directa de una ficha técnica comercial, configurando un direccionamiento hacia un fabricante determinado. Se solicita reformular el requerimiento en términos funcionales y de rendimiento mínimo eliminando valores exactos que identifiquen un modelo específico, debiendo la convocante emitir una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 22 - ITEM 26 - JOYSTICK

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Joystick para estación de trabajo, se observa que las especificaciones técnicas coinciden de manera exacta con el modelo Dahua NKB5000(-F) HD Network Control Keyboard, incluyendo sistema embebido Linux, La exigencia expresa de sistema operativo Linux embebido no responde a una necesidad funcional del proyecto, sino que replica la arquitectura interna de un modelo comercial específico, restringiendo la participación de soluciones equivalentes basadas en otros sistemas operativos igualmente estables y aptos para operación 24/7. eliminando la exigencia de un sistema operativo determinado y parámetros que identifiquen un fabricante específico, debiendo la convocante emitir una respuesta técnica debidamente fundamentada y no una mera remisión al pliego.</p>		

Consulta 23 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Debido a la envergadura del proyecto, solicitamos por favor ampliar el plazo de consultas.</p>		

Consulta 24 - ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>El PBC menciona que el oferente cuente con Certificación ISO 27001 vigente o certificaciones equivalentes reconocidas internacionalmente. Solicitamos que este cumplimiento aplique exclusivamente para una de las empresas consorciadas, como se estima en los llamados.</p>		

Consulta 25 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Nos dirigimos a la Convocante a efectos de solicitar formalmente la ampliación del período de consultas previsto en el cronograma vigente.</p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones contiene especificaciones técnicas que, por su nivel de detalle y configuración, guardan correspondencia con características propias de una marca determinada, particularmente equipos asociados a la marca DAHUA, lo cual requiere un análisis técnico exhaustivo a fin de formular consultas debidamente fundamentadas.</p> <p>Considerando la envergadura técnica y económica del llamado, así como los principios de igualdad, libre competencia y concurrencia que rigen la contratación pública, entendemos que la ampliación del plazo de consultas permitirá a los potenciales oferentes realizar un estudio técnico adecuado, formular observaciones específicas y eventualmente proponer soluciones equivalentes que garanticen una mayor pluralidad de ofertas.</p> <p>En tal sentido, solicitamos se disponga la ampliación razonable del período de consultas, en resguardo de la transparencia, competitividad y correcta preparación de las propuestas.</p>		

Consulta 26 - Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Formulamos la siguiente observación respecto a la exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones que dispone que, en caso de participación en consorcio, cada una de las empresas integrantes deba cumplir en forma individual el 100 % de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que la figura del consorcio tiene como finalidad permitir la complementación de capacidades técnicas, operativas y financieras entre empresas, a fin de ampliar la concurrencia y posibilitar la participación de oferentes que, de manera individual, podrían no reunir la totalidad de los requisitos exigidos.</p> <p>La exigencia de cumplimiento íntegro e individual por cada integrante podría desnaturalizar la figura asociativa y restringir la participación efectiva de potenciales oferentes, limitando el principio de libre competencia y concurrencia que rige las contrataciones públicas.</p> <p>En ese sentido, solicitamos se revise la redacción del requisito mencionado, permitiendo que los integrantes del consorcio acrediten el cumplimiento de los requisitos en forma conjunta y complementaria, conforme a la naturaleza jurídica y finalidad propia de esta modalidad de participación.</p> <p>Dicha adecuación fortalecerá la pluralidad de oferentes, la competitividad del proceso y la obtención de mejores condiciones para la Convocante.</p>		

Consulta 27 - Direccionamiento del PBC a la marca Dahua

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Tras el análisis preliminar del Pliego de Bases y Condiciones, hemos identificado que las especificaciones técnicas incluidas presentan un nivel de detalle, configuración y parametrización que se corresponden de manera directa y específica con características propias de equipos de la marca DAHUA en varios ítems, reproduciendo funcionalidades, nomenclaturas y capacidades técnicas particulares de dicho fabricante. Entre ellas podemos citar las siguientes páginas:</p> <p>**Página 34, Ítem 10: Funciones de IA, Face detection; face recognition; video metadata (human, motor/non-motor vehicles); perimeter protection; SMD Plus. Cabe mencionar que la tecnología SMD Plus es un estándar en el que la marca Dahua es propietaria, por lo que ninguna otra marca podrá cumplir con este criterio.</p> <p>**Página 36, Ítem 11: Entrada de video, 32×BNC con auto-detección HDCVI/TVI/AHD/CVBS. Cabe mencionar que la tecnología HDCVI es un estándar en el que la marca Dahua es propietaria, por lo que ninguna marca podrá cumplir con este criterio.</p> <p>**Página 37, Ítem 12: Compresión eficiente con soporte de IA, AI Coding, H.265 +/H.265, H.264 +/H.264. Cabe mencionar que la tecnología AI Coding es un estándar en el que la marca Dahua es propietaria, por lo que ninguna otra marca podrá cumplir con este criterio.</p> <p>**Página 42, Ítem 14: Red, Software de gestión Smart PSS, DSS, P2P. Cabe mencionar que el software Smart PSS y DSS es exclusivo de la marca Dahua, por lo que ninguna otra marca podrá cumplir con este criterio.</p> <p>**En las condiciones actualmente planteadas, resulta técnicamente inviable ofertar equipos de otra marca, ya que cualquier alternativa equivalente no podría cumplir de manera estricta con la totalidad de los requerimientos tal como están definidos, lo que limita objetivamente la posibilidad de presentar propuestas competitivas de otros fabricantes. Considerando la magnitud técnica y económica del llamado, así como los principios de igualdad, libre competencia, transparencia y concurrencia que rigen los procesos de contratación pública, entendemos que corresponde propiciar condiciones que permitan una participación amplia y efectiva de potenciales oferentes.</p> <p>Por lo tanto y por todo lo expresado, solicitamos a la Convocante buscar la manera de que ciertos ítems no estén direccionado a la marca Dahua y puedan ser ofertados otras marcas.</p>		

Consulta 28 - ITEM 18 SWITCH CORE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Del análisis detallado de las especificaciones mínimas solicitadas en la RFP, se observa una coincidencia técnica altamente específica con el modelo Dahua S5428-12GF12GT4XF, particularmente en los siguientes puntos críticos: https://www.dahuasecurity.com/es/products/All-Products/Transmission/Aggregation-Switches/S5428-12GF12GT4XF</p> <p>Densidad y distribución exacta de puertos La EETT solicita explícitamente: 12 × RJ-45 10/100/1000 12 × SFP 100/1000 4 × SFP+ 1/10 Gbps 1 × consola</p> <p>Esta combinación exacta (12 cobre + 12 fibra + 4 uplinks 10G) no corresponde a una distribución estándar genérica de mercado (donde típicamente se encuentran 24 RJ-45 + 4 SFP+, o 24 SFP + 4 SFP+), sino que coincide exactamente con la arquitectura del modelo S5428-12GF12GT4XF.</p> <p>La coincidencia en número, tipo y segmentación de puertos constituye un primer indicio de direccionamiento técnico específico.</p> <p>Capacidad de switching y rendimiento La EETT exige: Switching capacity: 128 Gbps Packet forwarding rate: 95.200 Mpps Buffer: 16 Mbit MAC: 32K Jumbo frame: ~12.000 bytes</p> <p>Estos valores coinciden exactamente con los parámetros técnicos publicados del modelo Dahua, incluyendo: 128 Gbps de capacidad de conmutación 95.232 Mpps de tasa de reenvío 16 Mbit de buffer 32K tabla MAC 12.288 bytes jumbo frame</p> <p>La combinación simultánea de estos valores, especialmente el buffer de 16 Mbit y la tasa de 95.x Mpps, reduce</p>		

significativamente el espectro de equipos que cumplen con esa ficha técnica exacta.

Parámetros eléctricos y de protección

La EETT detalla:

ESD aire 8 kV

Contacto 6 kV

Sobretensión común 4 kV

Diferencial 2 kV

Consumo: 18.8 W reposo / 60 W carga plena

Temperatura: -10 °C a +50 °C

Estos valores coinciden literalmente con los valores del datasheet del modelo Dahua.

Protocolos y stack funcional

Se solicita:

STP / RSTP / ERPS

LACP (estático y dinámico)

IGMP Snooping

802.1X

LLDP

Routing estático

La combinación exacta de:

ERPS (menos común en switches de acceso estándar),

Routing estático limitado,

VLAN hasta 4094,

10 SVI,

IGMP Snooping capa 2,

corresponde exactamente al perfil funcional del S5428-12GF12GT4XF.

Número específico de SVI

La EETT establece:

Hasta 10 interfaces VLAN (SVI)

Este es un parámetro poco habitual en RFP genéricas, ya que normalmente se especifica soporte L3 básico sin limitar número de interfaces.

El límite de 10 interfaces VLAN coincide con la implementación de Layer 3 Lite del equipo Dahua, lo cual constituye un indicio adicional de direccionamiento.

Considerando la magnitud técnica y económica del llamado, así como los principios de igualdad, libre competencia, transparencia y concurrencia que rigen los procesos de contratación pública, entendemos que corresponde propiciar condiciones que permitan una participación amplia y efectiva de potenciales oferentes.

Por lo tanto y por todo lo expresado, solicitamos a la Convocante buscar la manera de que ciertos ítems no estén direccionado a la marca Dahua y puedan ser ofertados otras marcas.

Consulta 29 - CERTIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>En relación al ítem que establece: “El oferente deberá contar con 1 (un) profesional certificado en gestión de proyectos y/o dirección de proyectos... con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad demostrable mediante planillas de IPS.”</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la Convocante se sirva aclarar y/o reconsiderar la exigencia de acreditar la antigüedad mínima de 2 (dos) años exclusivamente mediante planillas de IPS, en atención a que dicho requisito podría resultar desproporcionado respecto al objeto del llamado y eventualmente restrictivo de la libre concurrencia.</p> <p>La capacidad técnica de un profesional en gestión de proyectos no se encuentra necesariamente vinculada a su antigüedad laboral registrada en una empresa específica ni a su permanencia continua bajo relación de dependencia formal. La experiencia profesional puede desarrollarse bajo diversas modalidades contractuales (consultoría, prestación de servicios, proyectos específicos, trabajo independiente o experiencia internacional), que no siempre se reflejan en planillas de IPS. Asimismo, la exigencia de acreditar experiencia únicamente mediante planillas de IPS podría generar una restricción indirecta que favorezca a empresas con determinadas estructuras laborales tradicionales, limitando la participación de oferentes que operan con esquemas técnicos distintos, pero igualmente válidos y profesionales debidamente certificados. Cabe señalar que las certificaciones solicitadas (ITIL v4 y/o PMP) constituyen estándares internacionales que ya validan competencias técnicas específicas en dirección y gestión de proyectos, por lo que el requisito adicional de antigüedad demostrable exclusivamente vía IPS podría no guardar proporcionalidad directa con la finalidad técnica del llamado. En ese sentido, a fin de garantizar igualdad de condiciones, mayor concurrencia y evitar interpretaciones que pudieran derivar en direccionamientos involuntarios hacia determinados tipos de empresas, solicitamos se evalúe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir otros medios objetivos y documentales para acreditar experiencia profesional; o • Suprimir la exigencia específica de acreditación mediante planillas de IPS, manteniendo el requisito de certificación vigente. <p>La modificación solicitada no disminuye el nivel técnico requerido, sino que fortalece la transparencia y competitividad del proceso.</p>		

Consulta 30 - ITEM 19 SWITCH DE ACCESO

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>https://www.dahuasecurity.com/es/products/All-Products/Transmission/Aggregation-Switches/S5436-24GF8GT4XF</p> <p>Densidad y mapa exacto de puertos La EETT solicita expresamente: P1-P24: 24 × SFP 100/1000 Mbps P25-P32: 8 × RJ-45 10/100/1000 P33-P36: 4 × SFP+ 1/10 Gbps 1 × Console</p> <p>Esta arquitectura híbrida 24 fibra + 8 cobre + 4 uplinks 10G no es una configuración estándar de mercado. La mayoría de fabricantes ofrecen: 24 RJ-45 + 4 SFP+ 48 RJ-45 + 4 SFP+ 24 SFP + 4 SFP+</p> <p>Pero la combinación exacta 24 SFP + 8 cobre + 4 SFP+ coincide directamente con el modelo Dahua S5436-24GF8GT4XF. Este punto es uno de los principales indicadores de direccionamiento.</p> <p>Capacidad de switching y forwarding La EETT exige: Switching capacity: 144 Gbps Packet forwarding rate: 106.000 Mpps Buffer: 16 Mbit MAC: 32K</p> <p>El modelo Dahua presenta: 144 Gbps 107.136 Mpps 16 Mbit buffer 32K MAC</p> <p>La coincidencia de: 144 Gbps exactos buffer 16 Mbit</p>		

MAC 32K
tasa de forwarding en el rango 106-107 Mpps

limita considerablemente el universo de equipos que cumplen simultáneamente con estos valores.

Número específico de interfaces SVI

La EETT establece:

Hasta 10 interfaces VLAN (SVI)

Este límite exacto coincide con la implementación L3 Lite del modelo Dahua.

No es común que una EETT limite explícitamente el número de interfaces VLAN a 10, salvo que se esté replicando una ficha técnica específica.

Este es un indicador técnico fuerte de alineamiento con el equipo referenciado.

Funcionalidad de resiliencia específica

Se solicita:

STP / RSTP / ERPS

LACP estático y dinámico

La inclusión explícita de ERPS (Ethernet Ring Protection Switching) es particularmente relevante, ya que:

No todos los switches de acceso incluyen ERPS.

ERPS es más común en equipos de agregación específicos.

La combinación exacta de ERPS + LACP + L3 Lite coincide con el perfil funcional del S5436-24GF8GT4XF.

Parámetros eléctricos idénticos

La EETT específica:

2 fuentes internas 100-240 VAC

23.8 W reposo / \leq 100 W plena carga

ESD aire 8 kV

Contacto 6 kV

Sobretensión común 4 kV

Diferencial 2 kV

Estos valores coinciden literalmente con la ficha técnica del equipo Dahua.

Considerando la magnitud técnica y económica del llamado, así como los principios de igualdad, libre competencia, transparencia y concurrencia que rigen los procesos de contratación pública, entendemos que corresponde propiciar condiciones que permitan una participación amplia y efectiva de potenciales oferentes.

Por lo tanto y por todo lo expresado, solicitamos a la Convocante buscar la manera de que ciertos ítems no estén direccionado a la marca Dahua y puedan ser ofertados otras marcas.

Consulta 31 - Software VMS

Consulta	Fecha de Consulta
Software VMS La referencia explícita a "DeepXplore" corresponde a una denominación comercial utilizada por Dahua Technology para su ecosistema de inteligencia artificial. Solicitud: Eliminar la denominación propietaria y ampliar capacidad de usuarios. Fundamentación Las especificaciones deben describir funcionalidades, no tecnologías patentadas o marcas comerciales. La mención literal de "DeepXplore" coincide con material comercial del fabricante Dahua, configurando un posible direccionamiento indirecto. Asimismo, limitar a 2.500 usuarios restringe escalabilidad institucional en una entidad bancaria de alcance nacional.	26-02-2026

Consulta 32 - Servidor de Analítica (Alimentación)

Consulta	Fecha de Consulta
La exigencia exclusiva de 12 VDC coincide con arquitecturas específicas de micro-servidores comercializados por Dahua en su línea de analítica. En entornos Enterprise bancarios, los estándares internacionales privilegian fuentes internas 100-240 VAC con redundancia. Restringir a 12 VDC reduce la posibilidad de ofertar servidores industriales de otros fabricantes.	26-02-2026

Consulta 33 - Sistema de Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Se consulta si serán aceptadas arquitecturas basadas en Erasure Coding (N+M:K). Las soluciones tradicionales RAID descritas coinciden con configuraciones específicas utilizadas en soluciones de almacenamiento vinculadas a fabricantes de video vigilancia como Dahua, mientras que arquitecturas modernas distribuidas ofrecen mayor resiliencia.		

Consulta 34 - NVR Tipo 2 (IA)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La nomenclatura "SMD Plus" es una denominación propietaria registrada por Dahua. Su inclusión textual en el PBC constituye un indicador técnico objetivo de alineación con un fabricante específico, ya que no representa estándar industrial ni descripción funcional genérica.		

Consulta 35 - Acceso a Cámaras de Terceros

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La enumeración específica de marcas junto con ONVIF coincide con manuales de integración del fabricante Dahua. El estándar ONVIF es suficiente para garantizar interoperabilidad. La enumeración de marcas resulta innecesaria y puede limitar la competencia.		

Consulta 36 - Cámaras Domo y Bullet

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La combinación simultánea de: <ul style="list-style-type: none">• RAM/ROM 1GB/128MB• Lente 2.7-12 mm• Sensibilidad 0.0024 Lux Coincide literalmente con fichas técnicas de la línea WizMind de Dahua. La fijación exacta de 2.7 mm, en lugar del estándar 2.8 mm industrial, constituye un parámetro técnicamente irrelevante pero comercialmente restrictivo		

Consulta 37 - Cámara Fisheye

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
El sensor 1/1.7" y resolución 4000x3000 corresponde a configuración comercializada por Dahua en su línea 12MP. No permitir relación 1:1 restringe arquitecturas de otros fabricantes con mejor aprovechamiento del sensor circular		

Consulta 38 - Cámara ANPR

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La combinación de: <ul style="list-style-type: none">• 4 LED IR + luz cálida• 80 km/h• DC-Iris Coincide con arquitectura de la línea ITC de Dahua. Otros fabricantes utilizan IR puro invisible, lentes P-Iris y velocidades superiores, quedando excluidos por la redacción actual.		

Consulta 39 - Cámara PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Zoom 16x (5-80 mm) coincide con modelos PTZ de entrada comercializados por Dahua. En entornos bancarios, el estándar corporativo internacional exige $\geq 25x$.		

Consulta 40 - Encoders

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La configuración de 16 entradas BNC coincide con modelos específicos de Dahua. Permitir BNC o RCA elimina direccionamiento por tipo de conector propietario.		

Consulta 41 - Switch Core

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Backplane 128 Gbps y división 12 RJ45 + 12 SFP coincide con modelos específicos comercializados por Dahua en su línea de switches industriales. Un Core bancario requiere Capa 3 real y redundancia eléctrica		

Consulta 42 - Switch de Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La configuración exacta 24 SFP + 8 RJ45 en 1U coincide con hardware específico del fabricante Dahua. El estándar industrial utiliza 24 puertos con interfaces Combo		

Consulta 43 - Controlador Video Wall

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La limitación a 4 salidas digitales coincide con modelos de controlador comercializados por Dahua para soluciones medianas. Un centro de monitoreo bancario requiere mayor escalabilidad.		

Consulta 44 - Discos Duros

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Las velocidades exactas 265MB/s y 262MB/s combinadas con certificaciones BSMI coinciden con hojas técnicas específicas vinculadas a proveedores habituales del ecosistema Dahua. La exigencia cerrada restringe fabricantes Enterprise globales.		

Consulta 45 - Protocolo CGI

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
CGI es utilizado en arquitecturas legacy de ciertos fabricantes asiáticos, incluido Dahua. Las mejores prácticas internacionales privilegian ONVIF y APIs RESTful seguras.		

Consulta 46 - Certificación FCC

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La exigencia exclusiva de FCC coincide con documentación técnica estándar de fabricantes orientados al mercado estadounidense, incluido Dahua. En Paraguay, CE es estándar suficiente y equivalente.		

Consulta 47 - ISO27001

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
¿Podría la convocante confirmar que en el texto "La empresa Oferente deberá contar con Certificación ISO 27001 vigente en confidencialidad e integridad de datos" el término "vigente en" hace referencia al alcance de la certificación? De ser afirmativa la respuesta, ¿puede la convocante explicar por qué solicita el alcance que favorece a una sola empresa en el país (SANRI S.A.), contraviniendo los principios de libre competencia, igualdad y no discriminación establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas?		

Consulta 48 - UTILIZACIÓN DE DENOMINACIONES TECNOLÓGICAS PROPIAS DE FABRICANTE - "DEEEXPLORE"

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>En el ítem 1 - Software VMS, se exige la funcionalidad de seguimiento de objetivos mediante la tecnología denominada "DeepXplore".</p> <p>Se formula expresa objeción a dicha exigencia en tanto la utilización de una denominación comercial o tecnológica específica, presumiblemente asociada a un fabricante determinado, configura una referencia indirecta a marca o solución propietaria, lo cual resulta contrario a los principios de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Igualdad de participación• Libre competencia• Neutralidad tecnológica• Razonabilidad y proporcionalidad <p>consagrados en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.</p> <p>El artículo relativo a la elaboración de especificaciones técnicas establece que las mismas deben formularse en términos funcionales o de desempeño, evitando referencias que direccionen el procedimiento hacia un producto o fabricante determinado, salvo debida justificación técnica objetiva, circunstancia que no se advierte en el presente caso.</p> <p>La exigencia de "DeepXplore":</p> <ul style="list-style-type: none">• No describe una funcionalidad genérica.• No establece parámetros técnicos verificables.• No define estándares de rendimiento.• No menciona la expresión "o equivalente". <p>En consecuencia, podría interpretarse como un direccionamiento técnico indebido, vulnerando el principio de concurrencia y afectando la amplitud de participación.</p> <p>Se solicita que la Convocante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aclare si "DeepXplore" corresponde a tecnología propietaria de un fabricante específico.2. Justifique técnicamente la necesidad exclusiva de dicha tecnología.3. Confirme expresamente que se admitirán soluciones equivalentes basadas en algoritmos de inteligencia artificial, machine learning o deep learning que permitan seguimiento inteligente de objetivos, bajo criterios de equivalencia funcional. <p>De no mediar aclaración y apertura a equivalencias, la cláusula podría ser considerada restrictiva y pasible de impugnación.</p>		

Consulta 49 - EXIGENCIA DE SISTEMA OPERATIVO LINUX EMBEBIDO

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se establece como requisito obligatorio: "Sistema operativo Linux embebido".</p> <p>Se formula objeción técnica y jurídica a dicha exigencia por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se fundamenta técnicamente la necesidad específica de que el sistema sea "Linux embebido".• No se definen parámetros de seguridad, estabilidad, rendimiento o interoperabilidad que justifiquen excluir otras arquitecturas.• No se contempla la admisión de soluciones equivalentes. <p>La imposición de un sistema operativo específico, sin justificar su indispensabilidad para el cumplimiento del objeto contractual, constituye una restricción tecnológica que vulnera el principio de neutralidad tecnológica previsto en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.</p> <p>Existen soluciones basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Linux no embebido• Windows Server• Sistemas propietarios optimizados <p>que pueden cumplir —o incluso superar— los estándares de desempeño requeridos.</p> <p>La restricción a "Linux embebido" podría generar un efecto excluyente hacia fabricantes que operan bajo arquitecturas distintas pero técnicamente idóneas, afectando la libre competencia y el principio de economía.</p> <p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">• Justificación técnica fundada que demuestre que únicamente Linux embebido garantiza el cumplimiento del objeto.• Confirmación expresa de admisión de soluciones funcionalmente equivalentes.		

Consulta 50 - ESPECIFICACIONES COINCIDENTES CON FICHAS TÉCNICAS COMERCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se advierte que los parámetros consignados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 bases de rostros + 5 bases de transeúntes • 50 bases de matrículas (hasta 500.000 registros) • Decodificaciones con combinaciones exactas (1x32MP, 2x16MP, etc.) • Consumo típico \leq 38W sin HDD <p>presentan un nivel de precisión técnica que coincide con configuraciones comerciales específicas de determinados fabricantes del mercado.</p> <p>Desde el punto de vista jurídico-técnico:</p> <p>Las especificaciones técnicas deben orientarse al desempeño mínimo requerido y no a replicar configuraciones exactas de productos existentes, ya que ello puede constituir direccionamiento indirecto, prohibido por la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.</p> <p>La fijación de valores numéricos cerrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin establecer rangos de tolerancia. • Sin fundamentación técnica objetiva. • Sin mención expresa de equivalencia funcional. <p>reduce artificialmente el universo competitivo.</p> <p>Se solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aclaración sobre si los valores responden a un estudio de mercado documentado. 2. Publicación de los informes técnicos que sustenten dichos parámetros. 3. Confirmación de aceptación de soluciones equivalentes que cumplan la capacidad operativa requerida aunque difieran en configuraciones numéricas específicas. <p>De no justificarse adecuadamente, la redacción podría configurar un direccionamiento técnico encubierto.</p>		

Consulta 51 - EXIGENCIA DE CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO EN EL PAÍS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se exige que la marca cuente con al menos 1 Centro Autorizado en el país.</p> <p>Se formula objeción en tanto la exigencia de un "centro formalmente constituido por el fabricante" podría constituir una barrera de entrada desproporcionada, ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evalúa la capacidad real de respuesta técnica. • No se consideran modelos alternativos válidos (contratos de servicio, representaciones oficiales, talleres certificados). • Se privilegia una formalidad administrativa sobre la garantía efectiva del servicio. <p>La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas establece que los requisitos deben ser proporcionales, razonables y vinculados directamente al objeto contractual.</p> <p>Lo relevante jurídicamente es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta. • Capacidad técnica comprobable. • Disponibilidad de repuestos. • Cobertura territorial efectiva. <p>No la forma societaria del centro técnico.</p> <p>Mantener la exigencia en forma restrictiva vulnera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principio de libre competencia. • Principio de economía. • Principio de igualdad de trato. <p>Se solicita admitir acreditación mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos vigentes de servicio técnico. • Representaciones oficiales. • Talleres certificados con cobertura nacional comprobable. 		

Consulta 52 - ACREDITACIÓN DE VÍNCULO DEL PROFESIONAL – CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se exige que el profesional certificado (ITIL v4 y/o PMP) acredite antigüedad mínima de 2 años mediante planillas de IPS. Se objeta dicha limitación por resultar restrictiva y no necesariamente vinculada al cumplimiento del objeto contractual. En el régimen jurídico paraguayo, el vínculo laboral no constituye la única forma válida de relación contractual. Existen modalidades legítimas de prestación de servicios profesionales independientes.</p> <p>La exigencia exclusiva de planilla IPS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Discrimina a empresas que operan bajo esquemas contractuales civiles.• Limita la libre organización empresarial.• No guarda relación directa con la idoneidad técnica del profesional. <p>La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas exige que los requisitos de capacidad sean proporcionales y estrictamente necesarios para garantizar la ejecución del contrato.</p> <p>Se solicita que se admitan indistintamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato vigente de prestación de servicios.• Declaración jurada de afectación exclusiva al proyecto.• Planilla IPS. <p>Lo jurídicamente relevante es la disponibilidad efectiva y acreditada del profesional, no la modalidad de su vínculo.</p>		

Consulta 53 - DIRECCIONAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO HACIA UN OFERENTE DETERMINADO

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Del análisis integral del Pliego de Bases y Condiciones y sus especificaciones técnicas, se advierte la concurrencia simultánea de múltiples requisitos altamente específicos que, en su conjunto, podrían configurar un direccionamiento técnico indirecto hacia un fabricante (Dahua) y oferente determinado.</p> <p>Entre los elementos que generan razonable sospecha de restricción indebida de la competencia se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Utilización de denominaciones tecnológicas presumiblemente propietarias (ej. "DeepXplore").• Parámetros numéricos exactos coincidentes con fichas técnicas comerciales.• Exigencia de sistema operativo específico sin justificación técnica objetiva.• Requisitos estructurales de servicio técnico formalmente constituido por el fabricante.• Configuraciones cerradas sin rangos de tolerancia ni admisión expresa de equivalencias.• Capacidad técnica limitante con solicitud de perfil específico con antigüedad como parte del staff permanente de la empresa con imposibilidad de presentación de contrato de prestación de servicios o carta de compromiso de contar con el personal al momento de la firma del contrato. <p>Si bien cada requisito considerado de manera aislada podría intentar justificarse, la combinación simultánea y acumulativa de todos ellos reduce de manera sustancial el universo de potenciales oferentes, pudiendo restringir la participación a uno o muy pocos operadores del mercado.</p> <p>La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas establece que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las especificaciones técnicas deben formularse de manera funcional.• Debe garantizarse la libre competencia.• Debe evitarse toda referencia que directa o indirectamente favorezca a un proveedor específico.• Rigen los principios de igualdad, razonabilidad, transparencia y economía. <p>El direccionamiento no se configura únicamente cuando se menciona una marca explícitamente, sino también cuando se establecen características técnicas tan específicas que solo un producto determinado puede cumplirlas en forma literal, sin posibilidad real de equivalencia.</p> <p>Se solicita a la convocante la ampliación de los requerimientos técnicos y calificativos con el fin de permitir la concurrencia de potenciales oferentes, así como la posibilidad de cotización de diferentes marcas de fabricantes.</p>		

Consulta 54 - CONSULTA GENERAL SOBRE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>A fin de resguardar la legalidad del procedimiento, se solicita que la Convocante confirme expresamente que todas las especificaciones técnicas deberán interpretarse bajo el principio de equivalencia funcional, conforme a la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.</p> <p>La falta de mención expresa de equivalencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Genera inseguridad jurídica.• Restringe la concurrencia.• Habilita interpretaciones excluyentes en etapa de evaluación. <p>Debe establecerse que toda referencia a tecnología, arquitectura, sistema operativo o configuración específica será entendida como "o equivalente", siempre que se cumpla la finalidad técnica del servicio.</p>		

Consulta 55 - REQUISITO DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>La Convocante solicita en el punto 1 "Constancia de IPS. Copia simple de los certificados que acrediten su solvencia técnica conforme a la capacidad técnica (certificaciones en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4) y/o Project Management Professional (PMP)). Aplica para todos los técnicos y/o profesionales requeridos. El oferente deberá presentar la lista de personal técnico y profesionales con certificados vigentes de PMI o ITIL". Se solicita a la convocante permitir como documento de cumplimiento y acreditación la presentación de constancia de IPS y/o copia de contrato de prestación de servicios acompañado de los certificados que acrediten su solvencia técnica conforme lo solicitado. A fin de promover una mayor participación de oferentes que cuentan con la experiencia exigida debidamente respaldada.</p>		

Consulta 56 - IDIOMA DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>En la sección de Idioma de la Oferta se indica: "La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica"</p> <p>Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar si se aceptarán junto con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción, conforme el punto de "Otros criterios que la convocante requiera" del Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación".</p>		

Consulta 57 - USO DE TÉRMINOS Y CAPACIDADES PROPIAS DE FABRICANTE ESPECÍFICO

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>En el ítem 1 - Software VMS, se exige la funcionalidad de seguimiento de objetivos mediante "DeepXplore". ¿Podría la Convocante aclarar si esta denominación corresponde a una tecnología específica de un fabricante determinado? En caso afirmativo, ¿se aceptarán soluciones equivalentes que ofrezcan seguimiento inteligente de objetivos mediante otras tecnologías de IA?</p> <p>Se debe tener en cuenta que existen principios rectores amparados en la Ley 7021/22 de imparcialidad, razonabilidad, probidad y ética. La ley exige que todas las entidades públicas se abstengan de celebrar cualquier acto que evada el cumplimiento de la ley.</p>		

Consulta 58 - RANURAS DE MEMORIA: 33 SLOTS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se solicita que el servidor cuente con "33 ranuras de memoria RAM". Considerando que la mayoría de los fabricantes estructuran sus motherboards en múltiplos pares (16, 24, 32 slots), ¿podría aclararse el fundamento técnico de requerir exactamente 33 ranuras?</p> <p>Esta exigencia podría corresponder a un diseño específico de fabricante</p>		

Consulta 59 - SISTEMA OPERATIVO LINUX EMBEBIDO OBLIGATORIO (ÍTEMS 6 Y 7)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Se exige: "Sistema operativo Linux embebido" ¿Podría la Convocante confirmar si se admitirán soluciones basadas en sistemas operativos distintos (por ejemplo, Windows Server o Linux no embebido) siempre que cumplan las funcionalidades técnicas requeridas? La exigencia de Linux embebido podría limitar la participación de fabricantes que utilizan arquitecturas distintas, afectando el principio de neutralidad tecnológica previsto en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.		

Consulta 60 - ESPECIFICACIONES IDÉNTICAS A FICHAS TÉCNICAS COMERCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
En los Ítems 6 y 7 (servidores de analítica), se describen: <ul style="list-style-type: none">• Cantidad exacta de bases de rostros: 100 bases (rostros) + 5 bases de transeúntes• Comparación de matrículas: 50 bases (hasta 500.000 matrículas)• Decodificaciones con combinaciones específicas (1x32MP, 2x16MP, etc.)• Consumo típico \leq 38W sin HDD ¿Podría la Convocante aclarar si estas especificaciones corresponden a estudios comparativos de mercado o si se basan en la ficha técnica de un modelo específico? ¿Se aceptarán soluciones equivalentes que cumplan con la capacidad operativa requerida, aunque no coincidan exactamente en estos valores numéricos?		

Consulta 61 - ESCALABILIDAD HASTA 20.000 CANALES

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Se exige que el VMS soporte hasta 20.000 canales y 4 PB de almacenamiento. Considerando que actualmente el BNF cuenta con aproximadamente 2.287 canales, ¿podría justificarse técnicamente la necesidad de soportar 20.000 canales desde la etapa inicial? ¿No resultaría más razonable exigir escalabilidad progresiva conforme a proyecciones documentadas?		

Consulta 62 - CAPACIDAD DE 4 PB DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
¿Existe estudio técnico que justifique la necesidad de 4 Petabytes de almacenamiento centralizado? Esta exigencia podría excluir soluciones modulares escalables que cumplan las necesidades reales sin requerir sobredimensionamiento inicial.		

Consulta 63 - Tiempos de Ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
En la visita técnica, se mencionó que se realizarían obras civiles complementaria en base al proyecto que debe presentar el proveedor adjudicado, como se manejaría eso con respecto a los tiempos de implantación solicitado en el pliego y los tiempos de la culminación de la obra complementarias necesarias para la entrega final.		

Consulta 64 - EXIGENCIA DE CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO EN EL PAÍS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se exige: La marca debe contar con al menos 1 Centro Autorizado en el país.</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar si se aceptarán ofertas de firmas que garanticen el soporte técnico y la provisión de repuestos mediante Talleres Certificados, Representaciones Oficiales o Contratos de Servicio vigentes, siempre que se demuestre la capacidad técnica de respuesta inmediata en el territorio nacional.</p> <p>Se advierte que la exigencia de un centro 'formalmente constituido por el fabricante' podría interpretarse como una barrera de entrada injustificada, limitando la participación de marcas internacionales de alta calidad que operan bajo modelos de servicio técnico certificado. Mantener este criterio de forma restrictiva vulneraría los principios de libre competencia y economía, al excluir ofertas técnica y económicamente ventajosas basándose en un aspecto puramente administrativo y no funcional."</p>		

Consulta 65 - HERRAMIENTA DE MONITOREO DE LA MISMA MARCA QUE EL HARDWARE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se solicita: Herramienta de monitoreo de la misma marca que el hardware ofrecido. ¿Podría la Convocante aclarar si se admitirán herramientas de monitoreo interoperables de terceros que cumplan las mismas funcionalidades? Exigir que la herramienta sea de la misma marca podría restringir soluciones abiertas y arquitecturas híbridas.</p>		

Consulta 66 - EXIGENCIA DE VERSIONES ESPECÍFICAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se exige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Windows Server 2019 o superior• RedHat 8.6• SUSE 15• Ubuntu 22.04• VMware ESXi 7.0 <p>¿Podría aclararse si se admitirán versiones equivalentes certificadas por el fabricante, aunque no coincidan exactamente con las versiones listadas? La mención de versiones específicas podría resultar innecesariamente restrictiva.</p>		

Consulta 67 - PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES EXTREMADAMENTE DETALLADOS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Ejemplo para ITEM 7:</p> <ul style="list-style-type: none">• 12VDC 7A• Consumo típico \approx12W <p>¿Se aceptarán equipos que cumplan estándares internacionales de operación, aunque sus parámetros eléctricos no coincidan exactamente con los valores numéricos indicados?</p>		

Consulta 68 - CONSULTA GENERAL SOBRE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
¿Podría la Convocante confirmar que todas las especificaciones técnicas deberán interpretarse bajo el principio de equivalencia funcional, admitiéndose soluciones técnicamente equivalentes que cumplan con la finalidad del servicio, aun cuando difieran en arquitectura, diseño interno o parámetros técnicos específicos?		

Consulta 69 - 13- REQUISITO PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
En donde dice: "El oferente deberá contar con 1 (un) profesional certificado en gestión de proyectos y/o dirección de proyectos, que interactuarán y dará soporte al personal asignado al proyecto; para la misma se tendrá consideración las certificaciones en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4) y/o Project Management Professional (PMP) con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad demostrable mediante planillas de IPS." Solicitamos amablemente a la convocante que, a efectos de acreditar el vínculo del profesional con la empresa oferente, sean aceptados indistintamente la presentación de contrato vigente de prestación de servicios y/o la inclusión del profesional en la planilla del IPS, considerando que ambas modalidades constituyen formas válidas de relación contractual y no afectan el cumplimiento del objeto del llamado.		

Consulta 70 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
En el apartado donde establece: Aplica para los ítems 1 al 19: <ul style="list-style-type: none">• Documento emitido por el Fabricante que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware, así como el software ofertado, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte de este.• La autorización deberá estar emitida dirigida al Banco Nacional de Fomento, con la referencia del llamado.• El oferente deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos. Solicitamos amablemente a la Convocante sean aceptadas cartas emitidas por el Fabricante y/o por el Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento.		

Consulta 71 - ÍTEM 1 (SOFTWARE VMS) - CAPACIDAD Y TÉRMINOS PROPIETARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Característica 2 (Inteligencia Artificial Integrada) y Característica 14 (Capacidad de Usuarios). Consulta: En el ÍTEM 1, Característica 2, se exige el "seguimiento de objetivos mediante DeepXplore". Considerando que "DeepXplore" es una denominación comercial y tecnología patentada exclusiva de un único fabricante, su inclusión explícita contraviene el principio de igualdad y libre concurrencia de la Ley N° 7021/22. Asimismo, en la Característica 14 se solicita "Hasta 2.500 usuarios totales". A fin de proteger la inversión del Banco garantizando la adquisición de una plataforma verdaderamente "Enterprise" y escalable, ¿podría la Convocante confirmar que se eliminará la restricción de la marca "DeepXplore" y se aceptarán plataformas que ofrezcan búsqueda forense/seguimiento mediante algoritmos de inteligencia artificial a gran escala, y que soporten un mínimo de 10.000 usuarios totales y hasta 5.000 concurrentes?		

Consulta 72 - EXPERIENCIA REQUERIDA EN GENERAL

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se observa que el pliego no define con claridad si el porcentaje de experiencia requerido se computará sobre el valor total de los contratos presentados o si se realizará una discriminación arbitraria por ítems. Al respecto, se solicita a la convocante confirmar que la evaluación de la experiencia se realizará sobre el monto total íntegro de los contratos aportados.</p> <p>La atomización de contratos previos por ítems para validar experiencia general carece de sustento técnico y constituye una restricción injustificada a la libre concurrencia. Evaluar contratos de forma parcializada desvirtúa la solvencia técnica real del oferente y contraviene los principios de economía, eficiencia y mayor participación, al excluir empresas con capacidad comprobada pero cuyos contratos anteriores poseen estructuras de facturación diversas. Una interpretación restrictiva de este punto viciaría el proceso de selección por falta de objetividad."</p>		

Consulta 73 - ÍTEM 10 (NVR TIPO 2) - Denominaciones comerciales y Marcas

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Referencia: Puntos 2.1 (Funciones de IA) y 11 (Acceso a cámaras de terceros).</p> <p>Consulta: En el Punto 2.1 se solicita la función "SMD Plus", la cual es una marca registrada de un fabricante específico. En el Punto 11, se enumeran explícitamente marcas comerciales (Panasonic, Sony, Axis, Pelco, etc.), lo cual vulnera la prohibición legal de direccionar especificaciones hacia marcas puntuales. Para garantizar la pluralidad de oferentes: ¿Confirmaría la Convocante que se aceptará la tecnología genérica equivalente denominada "Detección inteligente de movimiento con clasificación avanzada de humanos y vehículos" y que, para la integración de terceros, ¿basta con el cumplimiento del estándar universal ONVIF sin requerir integración por marca específica?</p>		

Consulta 74 - ÍTEMS 13 y 14 (Cámaras Domo y Bullet Facial) - Óptica y RAM

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Referencia: RAM/ROM, Lente y Sensibilidad.</p> <p>Consulta: El PBC exige "RAM/ROM: 1GB/128MB", lente de "2.7-12 mm" y sensibilidad de "0.0024 Lux". La métrica de RAM no aplica a arquitecturas cerradas de IA dedicadas de otros fabricantes de primera línea mundial; además, el estándar óptico de la industria de alta gama es de 2.8 mm, y una sensibilidad de 0.0005 Lux ofrece un rendimiento nocturno inmensamente superior para la seguridad del Banco. ¿Podría la Convocante confirmar que se aceptarán cámaras sin restricción de memoria RAM/ROM declarada, con lente estándar de 2.8 mm a 12 mm y que superen la sensibilidad exigida ofreciendo 0.0005 Lux como mínimo?</p>		

Consulta 75 - ÍTEM 15 (Cámara Fisheye) - Formato de sensor y audio

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Referencia: Resolución, Sensor y Audio.</p> <p>Consulta: Se exige resolución de 4000x3000 (formato 4:3) y sensor 1/1.7". En tecnología 'Ojo de Pez' (circular), el formato 4:3 genera zonas muertas que desperdician ancho de banda, siendo la relación 1:1 el estándar técnico ideal. ¿Se aceptará ofertar equipos de resolución nativa de 12 MP con formato 1:1 (ej. 3504x3504 píxeles), sensor 1/1.8" y que, para mejorar la seguridad ambiental, incluyan hardware superior con 4 micrófonos omnidireccionales integrados?</p>		

Consulta 76 - ÍTEM 16 (Cámara ANPR) - Iluminación y Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Referencia: Iluminadores cálidos, Velocidad (80 km/h) y Lente DC-Iris.</p> <p>Consulta: El uso de "luz cálida" intermite encandila a los conductores, generando riesgos viales. La tecnología actual opera con IR invisible a largas distancias. Además, el control DC-Iris es inferior al P-Iris para capturas en movimiento. ¿Confirmaría la Convocante que, para maximizar el rendimiento, se aceptará iluminación Infrarroja (IR) de hasta 50 metros, soporte para velocidades de captura de hasta 120 km/h y lentes con control motorizado P-Iris?</p>		

Consulta 77 - ÍTEM 17 (Cámara PTZ) - Zoom y Analítica

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Zoom 16x y funciones SMD. Consulta: Exigir un zoom máximo de 16x restringe severamente la capacidad del operador para identificar rostros a larga distancia y direcciona el pliego a gamas de entrada. ¿Podría la Convocante confirmar que se aceptarán, como equipos técnicos superiores, cámaras PTZ con Zoom Óptico de 25x (4.8 - 120 mm) que incluyan adicionalmente analítica avanzada para la captura simultánea de múltiples rostros por IA?		

Consulta 78 - ÍTEM 7 (Servidor Analítica Sucursales) - Alimentación eléctrica

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Alimentación 12 VDC. Consulta: Requerir servidores a 12 VDC obliga al uso de transformadores/adaptadores externos ("fuentes de pared"), lo que representa un punto único de fallo (SPOF) en los Racks de la institución por sobrecalentamiento o desconexión accidental. ¿Confirmaría la Convocante que se aceptarán servidores de grado "Enterprise" que cuenten con fuente de alimentación interna redundante de conexión directa a 100-240 VAC?		

Consulta 79 - ÍTEM 23 (CONTROLADOR VIDEO WALL) - ESCALABILIDAD DE PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: 4 salidas de video y 2 puertos RJ-45. Consulta: Limitar el controlador a solo 4 salidas y puertos de cobre impide la expansión futura del Centro de Monitoreo y genera latencia en el procesamiento masivo de video. ¿Se aceptarán controladores que ofrezcan mayor robustez, equipados con 8 salidas digitales o más, 2 puertos RJ-45 Gigabit y adicionalmente 2 puertos ópticos SFP para conexión por fibra óptica, decodificando al menos 64 canales en 1080p?		

Consulta 80 - ÍTEMS 11 y 12 (Encoders TIPO 1 y 2) - Formatos de Video

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Auto-detección HDCVI priorizada, Audio BNC y Códecs H.264B/H. Consulta: El pliego cita especificaciones literales de patentes de una sola marca (HDCVI y H.264B). ¿Se aceptarán equipos que ofrezcan auto-detección genérica de formatos universales (HDTV/HD/CVBS), que dispongan de entradas de audio mediante el conector estándar RCA y que posean algoritmos de compresión ultra eficientes como H.265+?		

Consulta 81 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
En donde dice: "Se requiere la presentación de copias de facturas o contratos, acompañadas de recepciones finales que evidencien haber proporcionado servicios a entidades públicas y/o privadas, en los últimos tres años, 2023, 2024, 2025, que avalen la experiencia requerida". Se solicita a la convocante sean aceptadas la presentación de copias de facturas y/o contratos y/o recepciones finales, de manera indistinta, a fin de promover una mayor participación de oferentes que cuentan con la experiencia exigida debidamente respaldada. Considerando que existe diferencia entre lo solicitado en la experiencia requerida: "Demostrar la experiencia en la provisión de sistemas de videovigilancia y/o infraestructura TIC con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, 3 (tres) años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año".		

Consulta 82 - ÍTEM 18 (Switch Core) - Arquitectura y Redundancia

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Capacidad L2/L2+ (128 Gbps), 12 SFP/12 RJ-45 fijos y fuente interna simple. Consulta: Un equipo núcleo (Core) con procesamiento L2+, solo 128 Gbps y fuente de poder simple presenta graves riesgos de embotellamiento y caída total de la red ante fallos eléctricos. ¿Podría la Convocante confirmar que se aceptará un verdadero Switch de Capa 3 (OSPF/BGP) con Backplane \geq 598 Gbps, 24 puertos (incluyendo interfaces Combo RJ45/SFP) y exigencia de doble fuente de alimentación redundante (Hot Swappable)?		

Consulta 83 - ÍTEM 19 (Switch Acceso) - Disposición de puertos

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: 32 puertos físicos fijos (24 SFP + 8 RJ45) en consumo \leq 100W. Consulta: Exigir un chasis atípico de 32 puertos de acceso dedicados direcciona la compra a un diseño de hardware específico. ¿Confirmaría la Convocante que se aceptará la arquitectura industrial estándar de 24 puertos SFP Gigabit (incluyendo al menos 8 puertos Combo RJ45/SFP) y un consumo ajustado a \leq 125 W para permitir hardware con doble fuente de poder?		

Consulta 84 - ÍTEMS 31 y 32 (Discos Duros) - Limitación de métricas comerciales

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Velocidades exactas (265MB/s y 262MB/s) y certificaciones BSMI. Consulta: Los parámetros requeridos calcan exactamente el datasheet de una marca en particular, excluyendo a otros fabricantes globales de grado Enterprise. ¿Podría la Convocante confirmar que se considerarán válidas ofertas con velocidades de transferencia "aproximadas a 250 MB/s o superiores" y certificaciones internacionales equivalentes como CE y FCC?		

Consulta 85 - - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
La Convocante solicita en el punto 1 que "el oferente deberá contar con 1 (un) profesional certificado en gestión de proyectos y/o dirección de proyectos, que interactuarán y dará soporte al personal asignado al proyecto; para la misma se tendrá consideración las certificaciones en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4) y/o Project Management Professional (PMP) con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad demostrable mediante planillas de IPS". Se solicita a la convocante permitir que el profesional certificado cuente con un mínimo de 1 (un) año de antigüedad demostrable mediante planillas de IPS y/o contrato vigente como prestador de servicios. A modo de favorecer una mayor participación de oferentes que cuentan con la experiencia exigida debidamente respaldada.		

Consulta 86 - ESPECIFICACIÓN TRANSVERSAL - Certificación FCC

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Obligatoriedad de cumplimiento FCC Part 15 / Class A. Consulta: La certificación FCC es una normativa territorial de Estados Unidos. Exigirla de manera excluyente limita artificialmente la oferta de equipos de primer nivel certificados bajo normas europeas. ¿Confirmaría la Convocante que se aceptará el certificado CE (Conformité Européenne) como válido y plenamente equivalente?		

Consulta 87 - ESPECIFICACIÓN TRANSVERSAL - Ciberseguridad (Protocolo CGI)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Referencia: Exigencia del protocolo "CGI" en equipos de video. Consulta: El protocolo CGI es una interfaz heredada que actualmente presenta graves vulnerabilidades de ciberseguridad a nivel global. ¿Confirmaría la Unidad de TIC del Banco que se eliminará la exigencia obligatoria del protocolo CGI, aceptándose en su lugar estándares seguros como ONVIF, ISAPI y APIs RESTful cifradas?		

Consulta 88 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>La convocante en el punto 2 indica: "La empresa Oferente deberá contar con Certificación ISO 27001 vigente en confidencialidad e integridad de datos, podrán considerarse también otras certificaciones equivalentes de seguridad de la información reconocidas internacionalmente tales como ISO/IEC 27017 (Seguridad en la nube) e ISO/IEC 27018 (Protección de datos personales en la nube), siempre que respondan al objetivo de garantizar la seguridad de la información manejada en el marco del contrato". Se solicita ampliar el objeto de la ISO 27001 y considerar también Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad, vigente y emitida por organismo acreditado. A modo de favorecer una mayor participación de oferentes que cuentan con la experiencia exigida debidamente respaldada.</p>		

Consulta 89 - ITEM 12 (Encoder Tipo 2): Conectores BNC

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>La especificación taxativa de 16 entradas BNC no responde a una necesidad funcional objetiva, sino que replica características propias de modelos específicos de Dahua, configurando un direccionamiento técnico implícito. Dicha condición limita de manera arbitraria la participación de otras soluciones equivalentes en prestaciones, afectando el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en todo proceso licitatorio. En consecuencia, se solicita la reformulación del requisito, permitiendo conectores BNC o RCA.</p>		

Consulta 90 - REQUISITO DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Respecto al requisito de 'Constancia de IPS y copia simple de los certificados', se solicita a la convocante aclarar y ampliar los medios de acreditación admitidos.</p> <p>Se requiere confirmar si, en cumplimiento del principio de amplitud de la prueba y libre concurrencia, se aceptará la presentación de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales acompañados de sus respectivos certificados, como alternativa válida a la constancia de IPS.</p> <p>Mantener la constancia de IPS como único medio de acreditación de la capacidad técnica constituye una barrera de entrada que excluye a profesionales independientes o empresas que subcontratan especialistas bajo modalidades legalmente reconocidas (contratos civiles/comerciales), lo cual resulta en una exigencia desproporcionada que limita la participación y no guarda relación directa con la idoneidad técnica del oferente. Solicito se emita la adenda correspondiente para permitir medios de acreditación equivalentes."</p>		

Consulta 91 - RESTRICCIÓN LINGÜÍSTICA DESPROPORCIONADA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>La prohibición de presentar catálogos en idioma distinto al castellano sin traducción constituye una exigencia formal excesiva que no guarda relación directa con la evaluación técnica del objeto.</p> <p>En procesos de tecnología, la documentación oficial de fabricantes globales se emite originalmente en inglés. Exigir traducción integral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aumenta costos innecesarios.• Desincentiva la participación de fabricantes internacionales.• Vulnera el principio de economía y razonabilidad. <p>La normativa de contrataciones exige que los requisitos sean proporcionales al fin perseguido. Si la evaluación técnica puede realizarse con documentación original acompañada de declaración jurada, la traducción obligatoria resulta una barrera indirecta de acceso.</p>		

Consulta 92 - INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS PROPIETARIAS COMO REQUISITO EXCLUYENTE (DEEXPLORE / SMD PLUS / HDCVI)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>El pliego incorpora denominaciones comerciales registradas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DeepXplore • SMD Plus • HDCVI <p>Estas expresiones corresponden a tecnologías patentadas y marcas registradas asociadas específicamente a la marca Dahua.</p> <p>Desde el punto de vista jurídico: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas prohíbe referencias directas o indirectas a marcas, patentes o fabricantes cuando ello limite la competencia.</p> <p>Desde el punto de vista técnico: La funcionalidad puede describirse de manera genérica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento inteligente de objetos por IA • Clasificación avanzada de humanos y vehículos • Compatibilidad con estándares universales de video <p>La utilización de denominaciones propietarias sin expresión "o equivalente" configura direccionamiento técnico implícito.</p>		

Consulta 93 - HIPERESPECIFICACIÓN NUMÉRICA COINCIDENTE CON DATASHEETS COMERCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se detectan parámetros que replican literalmente fichas técnicas de modelos Dahua comercializados por Celexx:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 bases de rostros + 5 de transeúntes • 50 bases hasta 500.000 matrículas • 33 slots de memoria RAM • Consumo ≤ 38W sin HDD • Velocidades exactas de discos (265 MB/s / 262 MB/s) • 16 entradas BNC exactas • 32 puertos físicos atípicos <p>En ingeniería de especificaciones públicas, los requisitos deben establecer rangos o desempeños mínimos, no configuraciones cerradas idénticas a un modelo determinado.</p> <p>La acumulación de parámetros exactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reduce artificialmente la pluralidad de oferentes. • Permite inferir que el pliego fue construido sobre un producto predefinido por Celexx • Vulneraría los principios de igualdad y libre competencia. 		

Consulta 94 - IMPOSICIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA ESPECÍFICA (LINUX EMBEBIDO / VERSIONES EXACTAS)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se exige:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Linux embebido obligatorio • Windows Server 2019 • RedHat 8.6 • SUSE 15 • Ubuntu 22.04 • VMware ESXi 7.0 <p>La fijación de versiones puntuales, sin admitir equivalencias certificadas, constituye restricción tecnológica injustificada. La neutralidad tecnológica implica que la administración debe definir el resultado esperado (rendimiento, seguridad, compatibilidad), no la arquitectura interna del fabricante.</p>		

Consulta 95 - SOBREDIMENSIONAMIENTO TÉCNICO SIN JUSTIFICACIÓN DOCUMENTADA (20.000 CANALES / 4 PB)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>El Banco cuenta con aproximadamente 2.287 canales, sin embargo se exige:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escalabilidad inmediata a 20.000 canales • 4 Petabytes de almacenamiento <p>En ausencia de estudio técnico publicado que sustente esa proyección, la exigencia podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responder a características de una plataforma específica. • Excluir soluciones modulares escalables progresivamente. • Generar sobrecostos innecesarios al erario público. <p>El principio de eficiencia obliga a que el dimensionamiento responda a necesidad real y proyectada con sustento técnico.</p>		

Consulta 96 - RESTRICCIÓN EN SERVICIO TÉCNICO: CENTRO AUTORIZADO FORMAL DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Exigir que la marca posea centro autorizado formal en el país excluye modelos válidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representaciones oficiales • Contratos de soporte certificados • Partners autorizados <p>La forma jurídica del centro técnico no garantiza capacidad operativa. Lo relevante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta • Stock de repuestos • Certificación técnica <p>Esta cláusula podría favorecer exclusivamente a distribuidores locales específicos (como Celexx respecto a Dahua).</p>		

Consulta 97 - EXIGENCIA DE HERRAMIENTAS DE LA MISMA MARCA (ARQUITECTURA CERRADA)

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Solicitar que la herramienta de monitoreo sea de la misma marca que el hardware impone un ecosistema cerrado.</p> <p>En arquitectura de seguridad moderna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se privilegia interoperabilidad. • Se utilizan plataformas abiertas basadas en ONVIF. • Se integran soluciones multi-marca. <p>La exigencia favorece modelos verticalmente integrados como Dahua.</p>		

Consulta 98 - REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD CONFIGURADOS PARA REDUCIR COMPETENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>a) Experiencia de 2 provisiones de 350 cámaras en 3 años</p> <p>Esta condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reduce el universo de empresas elegibles. • Favorece a quienes ya han ejecutado contratos de gran volumen en periodo reciente. • Coincide con historial de provisiones atribuidas a Celexx. <p>Ampliar periodo a 6 años y admitir mantenimiento y soporte como experiencia válida garantizaría mayor competencia.</p> <p>b) Exigencia exclusiva de planilla IPS</p> <p>Limitar acreditación del profesional a planilla IPS excluye modalidades contractuales civiles válidas.</p> <p>La ley exige acreditar disponibilidad, no relación laboral específica.</p>		

Consulta 99 - EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE REPLICAN ARQUITECTURA DAHUA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
<p>Se identifican coincidencias técnicas reiteradas con portafolio Dahua en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encoders• Cámaras ANPR• PTZ 16x• Fisheye 4:3• 16 BNC exactos• 12VDC en servidor• Protocolo CGI <p>La reiteración acumulativa de estas características constituye indicio razonable de direccionamiento estructural.</p>		